81113

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

HACE CONSTAR:

Que en materia de contratación, obra por delegación del Señor Contralor General de la República, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional No.0191 de 2015.

Que en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015[1], la Contraloría General de la República puede contratar bajo la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales con la persona natural **ISMAEL ALIRIO VALVERDE AYAZO.**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, la **GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA CÓRDOBA** ha verificado la idoneidad y experiencia del señor **ISMAEL ALIRIO VALVERDE AYAZO**, relacionada en los estudios y documentos previos.

Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente varias ofertas.

Dado en la ciudad de Bogotá DC., a los 04 DE MARZO DE 2021

SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
Gerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Luisa Fernanda Castro Torres – Abogada Contratista, Dirección de Contratación
Aprobó: Mario Hernan Ceballos Mejía – Director de Contratación

[1] *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Libro 2; Parte 2; Título 1; Capítulo 1:* ***"SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA."***